
Presidencia: Albania**1289ª SESIÓN PLENARIA DEL CONSEJO**

1. Fecha: Jueves, 12 de noviembre de 2020 (por videoconferencia)

Apertura: 10.00 horas
Suspensión: 13.05 horas
Reanudación: 15.00 horas
Clausura: 17.25 horas

2. Presidencia: Embajador I. Hasani
Sra. E. Dobrushki

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DISCURSO DE LOS COPRESIDENTES DE LOS
DEBATES INTERNACIONALES DE GINEBRA

Presidencia, Representante Especial de la Presidencia en Ejercicio de la OSCE para el Cáucaso meridional, Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional y la crisis en Georgia, Representante de las Naciones Unidas en los Debates Internacionales de Ginebra, Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Canadá, Georgia y San Marino) (PC.DEL/1607/20), Federación de Rusia (PC.DEL/1571/20 OSCE+), Reino Unido, Turquía (PC.DEL/1599/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1570/20), Suiza (PC.DEL/1583/20 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1587/20), Georgia (PC.DEL/1591/20 OSCE+)

Punto 2 del orden del día: EXAMEN DE LA COOPERACIÓN DE LA OSCE
CON LOS SOCIOS MEDITERRÁNEOS PARA LA
COOPERACIÓN

Presidente, Presidente del Grupo de los Socios mediterráneos de la OSCE para la Cooperación (Suecia) (PC.DEL/1574/20 OSCE+), Director de la Oficina

del Secretario General (SEC.GAL/173/20 OSCE+), Argelia (Socio para la Cooperación), Egipto (Socio para la Cooperación), Israel (Socio para la Cooperación), Jordania (Socio para la Cooperación), Túnez (Socio para la Cooperación), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Liechtenstein, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra, Georgia, San Marino y Ucrania) (PC.DEL/1606/20), Malta (PC.DEL/1596/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1573/20), Federación de Rusia (PC.DEL/1572/20 OSCE+), Turquía (PC.DEL/1590/20 OSCE+), Suiza, Italia (PC.DEL/1575/20 OSCE+), Polonia (PC.DEL/1576/20 OSCE+)

Punto 3 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE UN PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA AL CONSEJO MINISTERIAL

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1382 (PC.DEC/1382) relativa a la transmisión de un proyecto de orden del día al Consejo Ministerial. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 4 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL CALENDARIO DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

Presidencia

Decisión: El Consejo Permanente adoptó la Decisión N° 1383 (PC.DEC/1383) relativa al calendario de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Federación de Rusia (declaración interpretativa, véase texto agregado 1 de la decisión), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Macedonia del Norte, país candidato; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como de San Marino y los Estados Unidos de América) (declaración interpretativa, véase texto agregado 2 de la decisión)

Punto 5 del orden del día: EXAMEN DE CUESTIONES DE ACTUALIDAD

Presidencia

- a) *Agresión en curso contra Ucrania y ocupación ilegal de Crimea por parte de Rusia:* Ucrania (PC.DEL/1588/20), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte y Montenegro, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación

Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia y Ucrania) (PC.DEL/1608/20), Reino Unido, Turquía (PC.DEL/1600/20 OSCE+), Estados Unidos de América (PC.DEL/1579/20), Suiza (PC.DEL/1578/20 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1595/20 OSCE+)

- b) *Situación en Ucrania y necesidad de que se apliquen los Acuerdos de Minsk:* Federación de Rusia, Ucrania
- c) *Agresión de Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros:* Armenia (Anexo 1)
- d) *Continuas provocaciones y desplazamientos no transparentes de convoyes militares en la zona de seguridad de la República de Moldova:* Estados Unidos de América (PC.DEL/1580/20), Moldova (Anexo 2)
- e) *Finalización con éxito de la contraofensiva en los territorios ocupados de Azerbaiyán y firma de una declaración trilateral de Azerbaiyán, Armenia y Rusia:* Azerbaiyán (Anexo 3), Turquía (Anexo 4)
- f) *Situación en Nagorno Karabaj y su entorno:* Estados Unidos de América (PC.DEL/1581/20), Suiza (PC.DEL/1577/20 OSCE+), Canadá (PC.DEL/1594/20 OSCE+), Alemania-Unión Europea (con la conformidad de Albania, Macedonia del Norte, Montenegro y Serbia, países candidatos; de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Andorra y San Marino) (PC.DEL/1609/20), Reino Unido, Belarús (PC.DEL/1584/20 OSCE+), Ucrania (PC.DEL/1589/20), Federación de Rusia (PC.DEL/1585/20 OSCE+), Kazajistán, Francia (PC.DEL/1604/20 OSCE+), Georgia (PC.DEL/1593/20 OSCE+), Kirguistán, Azerbaiyán

Punto 6 del orden del día: **INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA EN EJERCICIO**

- a) *Conversación telefónica entre el Presidente en Ejercicio de la OSCE y el Ministro de Asuntos Exteriores de la Federación de Rusia, 9 de noviembre de 2020:* Presidencia
- b) *Distribución de una actualización sobre la situación de las decisiones y documentos propuestos para su adopción por el Consejo Ministerial de la OSCE en el año 2020 (MC.INF/3/20) e información sobre los procedimientos para registrarse en la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que se celebrará en formato virtual los días 3 y 4 de diciembre de 2020:* Presidencia
- c) *Sesión reforzada del Consejo Permanente, que se celebrará por videoconferencia el 23 de noviembre de 2020:* Presidencia

Punto 7 del orden del día: INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA

- a) *Actualización sobre la situación en las estructuras ejecutivas de la OSCE en relación con la COVID-19*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/174/20 OSCE+)
- b) *Actualización sobre la respuesta de la Secretaría al atentado terrorista perpetrado en Viena el 2 de noviembre de 2020, y a la pandemia de COVID-19*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/174/20 OSCE+)
- c) *Reunión anual de los Centros Aarhus 2020, celebrada por videoconferencia, 10 y 11 de noviembre de 2020*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/174/20 OSCE+)
- d) *Mesa redonda sobre “Aprovechamiento de la innovación y la tecnología para hacer frente a los retos y crisis del siglo XXI en toda la región de la OSCE y de sus Socios asiáticos para la Cooperación”, 9 y 10 de noviembre*: Director de la Oficina del Secretario General (SEC.GAL/174/20 OSCE+)

Punto 8 del orden del día: OTROS ASUNTOS

No hubo intervenciones

4. Próxima sesión:

Jueves, 19 de noviembre de 2020, a las 10.00 horas, por videoconferencia

1289ª sesión plenaria

Diario CP N° 1289, punto 5 c) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARMENIA

Señora Presidenta:

Desde el 27 de septiembre, la Delegación de Armenia ha planteado reiteradamente en el Consejo Permanente la cuestión de la agresión perpetrada por Azerbaiyán contra Artsaj y Armenia, con el apoyo de Turquía y la participación de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas afiliados a Turquía, con el fin de aniquilar a la población armenia de Artsaj.

La agresión militar en gran escala se llevó a cabo en flagrante violación del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario; del acuerdo de alto el fuego trilateral de 1994–1995 firmado entre Nagorno Karabaj, Azerbaiyán y Armenia; de los principios de Madrid, respaldados por la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE; y de todas las disposiciones del Acta Final de Helsinki, que incluyen, entre otros, los principios relacionados con abstenerse de la amenaza o el uso de la fuerza. En sus demás actos, es obvio que Azerbaiyán no se ha abstenido de usar la fuerza en el contexto del proceso de arreglo del conflicto de Nagorno Karabaj.

Desde los primeros días de esa agresión ya quedó claro que estaba previsto el uso de la fuerza. En algunas ocasiones, las autoridades azeríes habían reclamado su derecho al uso de la fuerza. El elemento novedoso de esta agresión fue la participación directa de Turquía y de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas, con Turquía desempeñando un papel principal en la planificación y ejecución de ofensivas militares.

Durante más de 40 años, el ejército de defensa de Artsaj ha estado luchando contra Azerbaiyán, Turquía y últimamente también contra los combatientes terroristas extranjeros y yihadistas afiliados. Ya hemos expuesto numerosos hechos y cifras acerca del traslado de armamento moderno y de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas de Turquía a Azerbaiyán.

Ayer, 11 de noviembre, un informe elaborado por el Grupo de trabajo de las Naciones Unidas sobre la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación, confirmó que, “el Gobierno de Azerbaiyán, con la ayuda de Turquía confiaba en combatientes sirios para reforzar y sostener sus operaciones militares en la zona de conflicto de Nagorno Karabaj,

incluido el frente de combate”. El informe también hace referencia al papel de Turquía en el reclutamiento, el despliegue y la financiación de dichos combatientes.

Eso confirma que Turquía, un Estado participante de la OSCE, ha instrumentalizado el uso de combatientes terroristas extranjeros y grupos yihadistas. Mediante su plan de reclutamiento, ese país está financiando a terroristas y contribuyendo a la proliferación de grupos terroristas y combatientes terroristas en diferentes regiones y partes del mundo. Esos grupos se están convirtiendo en una especie de ejército afiliado que Turquía puede desplegar en cualquier parte del mundo.

Señora Presidenta:

En el transcurso de la guerra se han alcanzado tres acuerdos de cese de hostilidades, por iniciativa de los dirigentes y con la participación directa de los Ministros de Asuntos Exteriores de los países Copresidentes del Grupo de Minsk de la OSCE. El último de ellos se alcanzó el 25 de octubre en Washington. Azerbaiyán, alentado por Turquía, ha ido violando sucesivamente cada uno de ellos, sin que hubiera repercusiones ni una reacción firme de la comunidad internacional.

Azerbaiyán siguió atacando de forma constante y deliberada a la población y la infraestructura civiles, causando privaciones y sufrimientos sin precedentes al pueblo de Artsaj. Los actos de la parte azerí, encaminados a eliminar a la población armenia, se han convertido en una depuración étnica y de hecho constituyen una amenaza para la existencia del pueblo de Artsaj.

Además, Azerbaiyán atacó también varias veces el territorio de la República de Armenia, causando víctimas civiles y destrucción.

En esa situación, el 10 de noviembre el Primer Ministro de Armenia se sumó a la declaración de los Presidentes de la Federación de Rusia y Azerbaiyán sobre el cese de las hostilidades y el despliegue de fuerzas rusas de mantenimiento de la paz en Nagorno Karabaj.

La parte armenia considera esa declaración como un documento cuyo objetivo es implantar un alto el fuego y garantizar la seguridad. Aunque la declaración conjunta contiene algunos elementos del arreglo del conflicto, no debe considerarse como un documento integral, puesto que no incluye una de las cuestiones más importantes del arreglo, el estatuto de Artsaj.

Señora Presidenta:

En el transcurso de su agresión, Azerbaiyán ha infligido graves daños en asentamientos e infraestructuras civiles. No hay un solo asentamiento en Nagorno Karabaj que no haya sido bombardeado y atacado por el ejército criminal azerí. En Stepanakert apenas puede encontrarse una sola zona que no haya sido atacada día y noche con misiles y fuego de artillería.

El uso de munición prohibida por parte de Azerbaiyán, como por ejemplo bombas de racimo y fósforo blanco, contra objetivos civiles, ha sido confirmado por médicos y organizaciones internacionales de prestigio.

El trato inhumano y degradante de prisioneros de guerra y otras personas detenidas, las ejecuciones públicas, los asesinatos y las decapitaciones, la mutilación y la falta de respeto por los cuerpos de los soldados muertos, son solo algunos ejemplos de los crímenes de guerra cometidos por Azerbaiyán y sus aliados, en flagrante violación de todas las normas del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario.

Todos esos delitos cometidos por Azerbaiyán y su colaborador, Turquía, que están debidamente documentados y registrados, han de ser objeto de una investigación inmediata y minuciosa. Azerbaiyán y sus colaboradores, que perpetraron esos crímenes de guerra y de lesa humanidad deben rendir cuentas de ellos en virtud del derecho internacional vigente. Todos los criminales de guerra deben ser llevados ante la justicia.

Señora Presidenta:

Como ya he mencionado, la agresión azerí se llevó a cabo con la clara intención de aniquilar al pueblo de Artsaj. La intención genocida oculta tras las acciones de Azerbaiyán y Turquía se aprecia cada vez con mayor claridad cuando se piensa en el apoyo y la participación turcos en las hostilidades militares, y especialmente cuando se leen declaraciones de altos cargos de Turquía como esta: “cumpliremos la misión que nuestros abuelos llevaron a cabo hace siglos” o se utiliza la expresión “los que escaparon de la espada” para referirse al pueblo armenio.

Turquía, que hace un siglo aniquiló al pueblo armenio en su patria histórica, en un genocidio que a día de hoy sigue negando, ha estado alentando y apoyando abiertamente a Azerbaiyán de todas las formas posibles, para perpetrar un acto genocida similar en Artsaj.

Dada la participación directa de Turquía en la agresión azerí contra Artsaj y Armenia, así como el traslado de combatientes terroristas extranjeros y yihadistas, respaldados por Turquía, al Cáucaso meridional, Armenia ya no puede considerar a ese país como un miembro equitativo y legítimo del Grupo de Minsk de la OSCE. Turquía no puede ni debe desempeñar ningún papel en la resolución del conflicto de Nagorno Karabaj, porque con sus acciones entorpece cualquier avance del proceso de arreglo. Pedimos a los Estados participantes que sigan presionando a Turquía para que retire su armamento y su personal militar del Cáucaso meridional, junto con los grupos terroristas y yihadistas afiliados.

Además de la intención de aniquilar al pueblo de Artsaj, las autoridades de Azerbaiyán están planeando borrar todo rastro de la presencia armenia, incluido el religioso y el cultural. El Ministro de Cultura en funciones de Azerbaiyán ha declarado que el monasterio armenio de Dadivank, cuya existencia se remonta al siglo noveno, es “uno de los mejores testimonios de la Albania caucasiana antigua”. Ese monasterio fue restaurado en 2005 porque durante el dominio azerí se utilizó como establo. Se pueden imaginar cómo el rico patrimonio cultural armenio y el testimonio de la presencia armenia en la región serán destruidos o se apropiarán de ellos. Una gran cantidad de patrimonio cultural armenio está ahora bajo el control de las fuerzas armadas de Azerbaiyán y de sus terroristas afiliados, y tenemos muchas pruebas de que ya ha sido vandalizado o destruido.

Además, tenemos un ejemplo documentado en la destrucción deliberada por las autoridades azeríes del cementerio medieval armenio de Jugha. La intención principal ha sido

eliminar cualquier rastro de la población nativa armenia en esas tierras. Como consecuencia de esos actos de barbarie, literalmente ya no queda rastro de la floreciente civilización armenia que hubo antaño en Najicheván.

Señora Presidenta:

La resolución del conflicto de Nagorno Karabaj mediante el uso de la fuerza no debe tolerarse ni aceptarse. La declaración del 10 de noviembre debe considerarse sin menoscabo del arreglo político del conflicto, y los derechos legítimos del pueblo de Artsaj en cuanto a la libre determinación deben respetarse y hacerse realidad.

Hay que crear las condiciones para el retorno seguro y digno de la población recientemente desplazada de Nagorno Karabaj, e igualmente hay que garantizar su seguridad. Armenia reitera su compromiso de lograr una solución pacífica, duradera y sostenible del conflicto, y seguirá esforzándose por conseguirlo en el marco de la Copresidencia del Grupo de Minsk de la OSCE.

Señora Presidenta, solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.JOUR/1289
12 November 2020
Annex 2

SPANISH
Original: ENGLISH

1289ª sesión plenaria

Diario CP N° 1289, punto 5 d) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE MOLDOVA

Señora Presidenta:

La Delegación de Moldova agradece el interés expresado por las Delegaciones de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y otros Estados participantes de la OSCE en relación con las cuestiones de índole político-militar en la zona de seguridad de la República de Moldova.

En esta ocasión, reiteramos que el estacionamiento sin el consentimiento del país anfitrión de fuerzas militares rusas en el territorio de la República de Moldova, así como las deficiencias en el funcionamiento del actual mecanismo de mantenimiento de la paz, representan un riesgo para la seguridad y un obstáculo para la resolución del conflicto del Trans-Dniéster sobre la base de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias.

1289ª sesión plenaria

Diario CP N° 1289, punto 5 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE AZERBAIYÁN

Señor Presidente:

Deseo informar al Consejo Permanente de que el 10 de noviembre de 2020, el Presidente de la República de Azerbaiyán, el Primer Ministro de la República de Armenia y el Presidente de la Federación de Rusia firmaron una declaración cuyo objetivo es eliminar las consecuencias del conflicto entre Armenia y Azerbaiyán, y allanar el camino para establecer una paz justa y duradera en la región.

En virtud del acuerdo, Armenia y Azerbaiyán se comprometieron a instaurar un alto el fuego completo y el cese de todas las hostilidades. Armenia se comprometió a retirar sus fuerzas armadas de los distritos azeríes todavía ocupados de Aghdam, Kalbajar y Lachin, en un plazo concreto, a más tardar el 1 de diciembre de 2020. Simultáneamente a la retirada de las tropas armenias, se desplegarán las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz a lo largo de la nueva línea de contacto y del corredor de Lachin, por un período de cinco años. La Federación de Rusia y la República de Turquía crearán un centro de verificación del alto el fuego, con objeto de mejorar la supervisión del cumplimiento de las obligaciones por parte de Armenia y Azerbaiyán. Los refugiados y las personas internamente desplazadas regresarán a la región azerí de Nagorno Karabaj y a los distritos adyacentes, bajo la supervisión del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Se eliminarán los obstáculos para todos los vínculos económicos y las redes de transporte en la región. La República de Armenia garantizará la seguridad de las redes de transporte que se han de establecer entre las regiones occidentales de la República de Azerbaiyán y la República Autónoma azerí de Najicheván, con el fin de facilitar la libre circulación, en ambos sentidos, de personas, vehículos y mercancías. La República de Azerbaiyán garantizará la circulación segura de personas, vehículos y mercancías, en ambos sentidos, a lo largo de la carretera que atraviesa el distrito azerí de Lachin. Azerbaiyán y Armenia harán un canje de prisioneros de guerra, rehenes y otras personas presas, así como de restos mortales.

El acuerdo trilateral fue negociado por la Federación de Rusia. Azerbaiyán desea dar las más sinceras gracias al Presidente V. Putin por su implicación personal y su labor de mediación para el logro de ese acuerdo. Su aplicación pondrá de relieve un papel activo de la Federación de Rusia en la región y en la tarea de ayudar a Armenia y Azerbaiyán a armonizar sus relaciones.

Azerbaiyán desea también expresar su sincera gratitud al Presidente de Turquía, R. Erdogan, al Ministro de Asuntos Exteriores, M. Cavusoglu, y al Ministro de Defensa, H. Akar, por su participación activa en la solución del conflicto, así como a otros altos cargos de la República de Turquía por el apoyo político y moral prestado a Azerbaiyán.

El acuerdo satisface los intereses de Armenia, Azerbaiyán y los países de la región. Compartimos las valoraciones de los Estados de la región en cuanto a que la aplicación del acuerdo creará una base firme para el desarrollo sostenible de todo el Cáucaso meridional.

Las iniciativas activas de fomento de la paz de Rusia y Turquía, y su cooperación en la supervisión de la aplicación del acuerdo trilateral pueden ampliarse a otros campos de interés mutuo con el apoyo de Azerbaiyán.

Según las informaciones de los medios, el alto el fuego se ha mantenido y, a medida que las fuerzas rusas de mantenimiento de la paz se han ido desplegando en la zona de conflicto, las fuerzas armadas armenias han empezado a retirarse de los distritos ocupados de Kalbajar y Lachin. La retirada de las tropas armenias de los territorios todavía ocupados, que se llevará a cabo en los 20 próximos días, tal como se comprometió en el acuerdo, rebajará notablemente las tensiones sobre el terreno y permitirá que se empiecen a evaluar y planificar las actividades de reconstrucción y rehabilitación en esos territorios.

Es absolutamente imperativo lanzar mensajes públicos claros a Armenia y Azerbaiyán, con el fin de respaldar sus esfuerzos para mantener el alto el fuego y el cese de todas las hostilidades, retirar las tropas de los territorios azeríes que siguen ocupados, dentro de los plazos convenidos, eliminar los obstáculos para la comunicación regional y las redes de transporte, garantizar el regreso de la población desplazada a sus hogares de origen y normalizar gradualmente sus relaciones.

El acuerdo simbolizó el triunfo del derecho internacional, de la supremacía de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los principios y compromisos de la OSCE. Confiamos en que el acuerdo del 10 de noviembre cuente con el amplio apoyo de la OSCE y sus Estados participantes, especialmente de las delegaciones que a lo largo de las últimas semanas han pedido reiteradamente el alto el fuego y el cese de las hostilidades.

Los intentos de minimizar la importancia del acuerdo, vinculándolo con viejas ideas y propuestas que no han logrado el consenso de las partes, o de socavar su aplicación en aras de ambiciones geopolíticas, contradicen la letra y el espíritu de los esfuerzos por solucionar el conflicto y deben ser rechazados y condenados de forma categórica. Todo papel futuro que puedan desempeñar la OSCE y sus Estados participantes en el fomento de la paz en la región depende del apoyo a la aplicación de ese acuerdo, así como de su respectiva contribución al establecimiento de una paz justa y duradera en la región.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Muchas gracias.



1289ª sesión plenaria

Diario CP N° 1289, punto 5 e) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURQUÍA

Gracias, Señora Presidenta.

Agradezco a mi distinguido colega azerí, el Embajador Israfilov, por informar al Consejo Permanente sobre la evolución de la situación. Le agradezco las palabras que ha dedicado a Turquía.

Como ya hicieron ayer el Presidente Erdoğan y hoy el Ministro de Asuntos Exteriores Çavuşoğlu, felicitamos a Azerbaiyán y al pueblo azerí por haber concluido con éxito la contraofensiva en los territorios ocupados de Azerbaiyán.

Señora Presidenta:

Turquía siempre ha abogado por una solución negociada del conflicto de Nagorno Karabaj, basada en el derecho internacional, las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y las decisiones de la OSCE, que garantizara la integridad territorial y la soberanía de Azerbaiyán con el fin de lograr una paz duradera.

Turquía ha insistido siempre en que, para que un alto el fuego sea sostenible, este tiene que formar parte de una solución duradera, que debe haber un calendario para la retirada de las fuerzas de ocupación y que los desplazados internos deben poder regresar a sus hogares.

Turquía lleva tiempo haciendo hincapié en que apoyará toda solución que sea de la preferencia de Azerbaiyán.

La declaración del Presidente de Azerbaiyán, el Primer Ministro de Armenia y el Presidente de la Federación de Rusia del 10 de noviembre constituye un paso importante. Puede allanar el camino para lograr una solución duradera.

Nos gustaría señalar también el importante papel que está desempeñando la Federación de Rusia. La parte rusa se ha mantenido en contacto con ambas partes. Las conversaciones pudieron proseguir y, finalmente, ambas partes se pusieron de acuerdo en esta declaración.

Un aspecto importante de esta declaración es la supervisión y verificación del alto el fuego. A petición de Azerbaiyán, Turquía ha aceptado participar en dicha supervisión del alto el fuego. Con ese fin, Turquía establecerá un centro conjunto con la Federación de Rusia en Azerbaiyán. Ayer se firmó un memorando sobre esta cuestión entre el Ministro de Defensa Nacional de Turquía y su homólogo ruso. El centro se ubicará en lugares apropiados que serán elegidos por el país anfitrión, Azerbaiyán.

Es el deseo de Turquía que este alto el fuego y el correspondiente mecanismo allanen el camino hacia una paz y una estabilidad sostenibles. Toda la región se beneficiará de este proceso, incluido el pueblo armenio. Sinceramente, así lo creemos.

Nos sumamos al llamamiento de Azerbaiyán para que la OSCE y sus Estados participantes apoyen la declaración del 10 de noviembre.

Señora Presidenta:

En vista de la prometedora evolución de la situación, es decepcionante, es triste, que una delegación insista en perpetuar su ya tan conocida argumentación. He dicho todo lo que tenía que decir al respecto en las siete últimas semanas. No veo ninguna ventaja en repetirme.

Pero sí quiero destacar otra cuestión. De alguna manera, también deberíamos considerar cuál es el estado de ánimo actual. Pongamos que ustedes invaden el territorio de otro Estado. Lo ocupan durante casi 30 años. Se acostumbran a considerarlo como si fuera algo propio. Aleccionan a su pueblo sobre ello y lo predicán a los cuatro vientos. Propagan el odio y la hostilidad. Finalmente, se impone la justicia y se dan cuenta de que tienen que renunciar a él. Obviamente, la retirada será muy dolorosa. Pero la realidad en esta vida acaba imponiéndose.

Sin embargo, en lugar de provocar problemas y conflictos con sus vecinos o de mantener la ocupación, el Estado participante en cuestión debería considerar los beneficios y oportunidades que brindarán la estabilidad regional y el bienestar económico. Cuando reine la paz todos nos beneficiaremos de ello. Sinceramente, así lo creemos.

Solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



**Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Consejo Permanente**

PC.DEC/1382
12 November 2020

SPANISH
Original: ENGLISH

1289ª sesión plenaria

Diario CP N° 1289, punto 3 del orden del día

**DECISIÓN N° 1382
TRANSMISIÓN DE UN PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA
AL CONSEJO MINISTERIAL**

El Consejo Permanente,

Decide solicitar a la Presidencia del Consejo Permanente que transmita a la Presidencia del Consejo Ministerial un proyecto de orden del día para la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE.



1289ª sesión plenaria

Diario CP N° 1289, punto 4 del orden del día

DECISIÓN N° 1383
CALENDARIO DE LA VIGESIMOSÉPTIMA REUNIÓN
DEL CONSEJO MINISTERIAL DE LA OSCE

(Tirana, 3 y 4 de diciembre de 2020)

El Consejo Permanente,

Reconociendo que la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE se celebrará de conformidad con el Reglamento de la OSCE,

Aprueba el calendario de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, que figura a continuación.

Calendario

Jueves, 3 de diciembre de 2020

10.00–13.00 horas Sesión de apertura (pública)

- Apertura oficial y aprobación del orden del día
- Discurso del Presidente en Ejercicio de la OSCE
- Discurso del Presidente de la Asamblea Parlamentaria de la OSCE
- Informe de la Secretaría de la OSCE

Primera sesión plenaria (a puerta cerrada)

- Declaraciones de los Jefes de Delegación

15.00–18.00 horas **Segunda sesión plenaria (a puerta cerrada)**

- Declaraciones de los Jefes de Delegación

Viernes, 4 de diciembre de 2020

10.00–13.00 horas **Tercera sesión plenaria (a puerta cerrada)**

- Declaraciones de los Jefes de Delegación
- Aprobación de las decisiones y los documentos del Consejo Ministerial
- Declaraciones de clausura de las delegaciones
- Otros asuntos

Sesión de clausura (pública)

- Clausura oficial (declaraciones del Presidente en Ejercicio saliente y del Presidente en Ejercicio entrante)

13.30 horas Conferencia de prensa

SPANISH
Original: RUSSIAN

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

Efectuada por la Delegación de la Federación de Rusia:

“Al sumarse al consenso sobre la decisión adoptada por el Consejo Permanente relativa al calendario de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, la Federación de Rusia desea expresar su profunda desilusión por el hecho de que, una vez más, haya sido imposible llegar a un acuerdo relativo a la lista de organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales cuyos representantes serán invitados a la reunión del Consejo Ministerial y tendrán derecho a tomar la palabra en la reunión o presentar declaraciones por escrito, tal y como se contempla en el Reglamento de la OSCE.

Por desgracia, durante los debates fue imposible de nuevo convenir en la cuestión relativa a la igualdad de derechos de las organizaciones. Observamos que se ha intentado crear una jerarquía para ellas basada en la discriminación, que atribuye de modo artificial un estatus superior a unas en comparación con otras. Esto contraviene las disposiciones de la Plataforma para la Seguridad Cooperativa de la Carta sobre la Seguridad Europea de 1999.

La Federación de Rusia confía en que, en el futuro, los Estados participantes de la OSCE lograrán superar sus discrepancias acerca de esta cuestión.

Partimos del supuesto de que, a falta de una decisión del Consejo Permanente relativa a las modalidades de organización para la celebración de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, durante el mismo solo será posible que haya declaraciones a cargo de representantes de organizaciones internacionales de conformidad con el procedimiento previsto en el Reglamento de la OSCE, únicamente sobre la base de una decisión oral de consenso de todos los Estados participantes de la OSCE.

Solicito que la presente declaración figure como texto agregado de la decisión adoptada y se adjunte al diario de la sesión de hoy”.

**DECLARACIÓN INTERPRETATIVA
CON ARREGLO AL PÁRRAFO IV.1 A) 6 DEL
REGLAMENTO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA
SEGURIDAD Y LA COOPERACIÓN EN EUROPA**

La Delegación de Alemania, en su calidad de Presidencia de la UE, cedió la palabra al representante de la Unión Europea, que efectuó la siguiente declaración:

“En relación con la decisión adoptada hoy por el Consejo Permanente relativa al calendario de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, y con arreglo al párrafo IV.1 A) 6 del Reglamento de la Organización, la Unión Europea desea hacer la siguiente declaración interpretativa:

El párrafo IV.2 B) 2 del Reglamento de la OSCE estipula que ‘La decisión sobre el calendario y las modalidades de organización de cada reunión del Consejo Ministerial será adoptada por el Consejo Permanente con una antelación de un mes al menos respecto de la fecha de apertura de la reunión’.

Si bien la Unión Europea acoge con agrado la decisión por la que se adopta el calendario de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE, lamentamos que no se haya podido llegar a un consenso en relación con las modalidades de la Reunión, y concretamente acerca de a qué organizaciones se invitará, así como de las modalidades de su participación.

En virtud del Reglamento de la OSCE en lo que atañe a las reuniones del Consejo Ministerial, el párrafo IV.2 B) 5 dispone que ‘Respecto de cada reunión, el Consejo Permanente deberá confeccionar la lista de organizaciones, instituciones e iniciativas internacionales que serán invitadas a asistir a las sesiones y a efectuar alguna contribución verbal o escrita’. Debido a la falta de consenso acerca de esta cuestión, la Presidencia en Ejercicio debería recurrir a las modalidades que se han acordado en el pasado.

La decisión relativa al calendario de la Vigésimoséptima Reunión del Consejo Ministerial de la OSCE no constituye un precedente para la organización de futuras reuniones del Consejo Ministerial.

Solicitamos que la presente declaración se adjunte a la decisión a la que se refiere”.

La República de Macedonia del Norte¹, país candidato; Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; Islandia, país de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembro del Espacio Económico Europeo; así como San Marino y los Estados Unidos de América se suman a la presente declaración.

1 La República de Macedonia del Norte sigue formando parte del Proceso de Estabilización y Asociación.